

Miguel de los rios

Barcelona  
Por lo General  
Kov. 12  
España

INSTITUTO VAYFOT OTT  
YIM DE MIA. PIONA  
YATREYON TOTI SICA

Ayuntamiento

En la villa de Bullas a diez y ocho de octubre de mil ochocientos y tres, se reunieron en las escuelas de la misma villa los señores don Juan de la Cruz Cavallero, Alcalde ordinario, don Christoval de Capel, don Andres Guerra y Guerra, don Juan Encarnas, don Juan del Barco, Regidor, don Angel Rodriguez Diputado del comun, y don Gabriel de la Riva y Rivas, no habiendo concurrido don Fernando Barrios por estar ausente, y habiendo fallecido don Juan del Barco, y don Valbador Lopez Barcos, se acordó lo siguiente:

Visto

habiéndose noticia de que ayuntamiento a que el dicho ayuntamiento se ha acabado, y que se ha acordado se reconocan, y embarguen los bienes de la villa, recurriendo si fuere necesario a algunos señores extraños, y recibiendo a los embargados la suma con los mismos Evangueros, para no embargar, y para que se ponga el embargo se dio comisión a don Juan de la Riva y Rivas, Capitan de las fuerzas de la villa que quedaran en ella, para que se concluya en ayuntamiento, que man y vayan en...

fez D.<sup>o</sup> Juan de los Rios  
Cavallero

Don Christoval de Capel

Angel Rodriguez

Miguel de los rios

Mano de  
Fornicaz

Barcelona  
Por lo General  
Kov. 12  
España

Ayuntamiento

En la villa de Bullas a once de octubre de mil ochocientos y tres, se reunieron en las escuelas de la misma villa los señores don Juan de la Cruz Cavallero, Alcalde ordinario, don Christoval de Capel, don Andres Guerra y Guerra, don Juan Encarnas, don Juan del Barco, Regidor, don Angel Rodriguez Diputado del comun, y don Gabriel de la Riva y Rivas, no habiendo concurrido don Fernando Barrios por estar ausente, y habiendo fallecido don Juan del Barco, y don Valbador Lopez Barcos, se acordó lo siguiente: